



SEGUIMIENTO ACADÉMICO



Transversal 51A #67B 90 Medellín - Colombia. Tel.: +57 (4)4487666
NIT.: 890.985.189-9 Vigilada Mineducación Correo: universidad@amigo.edu.co
www.ucatolicaluisamigo.edu.co

PADRE JULIO ALEXANDER ORTIZ MONTOYA

Vicerrector Académico



Índice

Nota introductoria	5
1. Proceso de Construcción del Proyecto.....	5
2. Objetivo del Proyecto y su articulación con el PEI.....	10
2.1. Escala de Evaluación	10
3.2. Objetivos esenciales y objetivos complementarios	11
3.3. Recuperación y superación	12
3.4. Articulación del módulo de seguimiento académico con los proyectos docentes	15
3. Consideraciones prácticas del módulo de seguimiento académico.....	20
Referentes	22

Índice de tablas

Tabla 1. Participantes de la encuesta de percepción de estudiantes	6
Tabla 2. Resultados de algunos de los aspectos evaluados en la encuesta de percepción de estudiantes.....	7
Tabla 3. Relación de objetivos esenciales y complementarios.....	12
Tabla 4. Diferencia entre superación y recuperación.....	14

Nota introductoria

Luego de poco más de un año de recoger las inquietudes de los docentes y estudiantes respecto a varios procesos académicos, entre los cuales se encuentran temáticas relacionadas con el Sistema de Evaluación establecido de acuerdo al modelo pedagógico fundamentado en el Proyecto Educativo Institucional, se presenta este documento resumen que recoge todo el proceso llevado a cabo para la implementación del Proyecto de Seguimiento Académico en pro de la calidad y el mejoramiento continuo.

1. Proceso de Construcción del Proyecto

El Acuerdo Superior 01 de 2018 facultó al Consejo Académico para que estableciera los Lineamientos Académicos y Curriculares de la Universidad Católica Luis Amigó en concordancia con lo determinado en el Artículo 33 literales a, b, i del Estatuto General.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Acuerdo Académico 02 del 2018 aprobó los Lineamientos Académicos y Curriculares en cuyos considerandos se describe el proceso de participación de la Comunidad Académica que en sesiones ordinarias y extraordinarias del 14 de febrero de 2018 y del 21 de febrero de la misma anualidad del Consejo de Escuela de Posgrados con participación de la Vicerrectoría de Investigaciones se reunió para revisar dichos lineamientos y a su vez los mismos fueron enviados para discusión a los diferentes Comités curriculares y departamentos encargados del componente común universitario de idiomas, TIC, investigación y formación Sociohumanística, según consta en directriz enviada por la Vicerrectoría

Académica en correos del 16 y 22 de febrero y del 5 de marzo de 2018, con el ánimo de que tanto representantes de docentes, estudiantes, egresados, y sector productivo tuvieran participación en el proceso. Dichos Lineamientos en el numeral 1.2.4.1. establecen el Sistema de seguimiento académico institucional dando indicaciones sobre responsables, funciones y plataforma de operatividad.

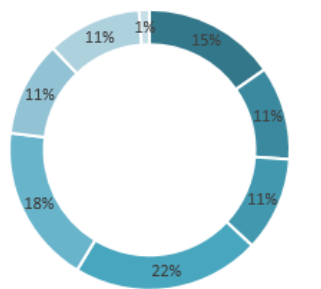
Además de la participación de los representantes de docentes, estudiantes y egresados en los distintos Órganos en los que trabajaron los Lineamientos Académicos y Curriculares, una encuesta realizada en el primer semestre de 2018 a 920 estudiantes sobre distintos aspectos institucionales, entre ellos algunos de tipo académico, presentó interesantes resultados que ayudaron al fortalecimiento de la propuesta. Los siguientes datos dan una ilustración al respecto.

Tabla 1. Participantes de la encuesta de percepción de estudiantes

<i>Áreas de conocimiento</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Arte y Humanidades</i>	161	18%
<i>Ciencias Sociales</i>	351	38%
<i>Economía, Administración de Empresas y Derecho</i>	93	10%
<i>Ciencias de la Comunicación</i>	225	25%
<i>Ciencias Exactas y Experimentales</i>	2	0%
<i>Ingeniería, Arquitectura y otros Grados Técnicos</i>	78	9%
<i>Total</i>	920	100%

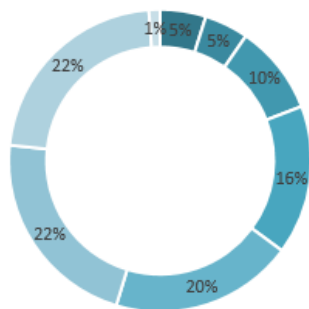
Tabla 2. Resultados de algunos de los aspectos evaluados en la encuesta de percepción de estudiantes

En mi experiencia, los profesores a menudo juzgan según sus simpatías 1=completamente en desacuerdo, 7=completamente de acuerdo



■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5 ■ 6 ■ 7 ■ No contesta

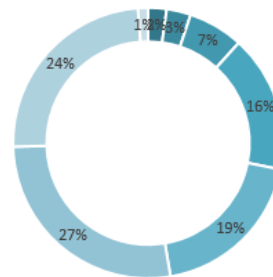
Se toman en cuenta las opiniones de los estudiantes a la hora de elegir las actividades escolares/académicas (por ejemplo, cómo mejorar la organización de las lecciones y los exámenes) 1=completamente en desacuerdo, 7=completamente de acuerdo



■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5 ■ 6 ■ 7 ■ No contesta

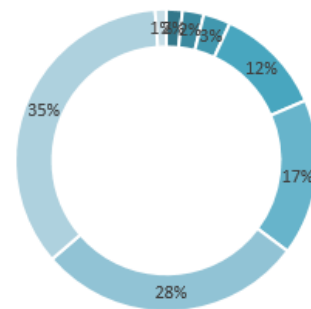
Los profesores crean oportunidades de trabajo en grupo entre los estudiantes.

En mi experiencia, en las discusiones en clase/aula hay un clima de escucha y respeto 1=completamente en desacuerdo, 7=completamente de acuerdo



■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5 ■ 6 ■ 7 ■ No contesta

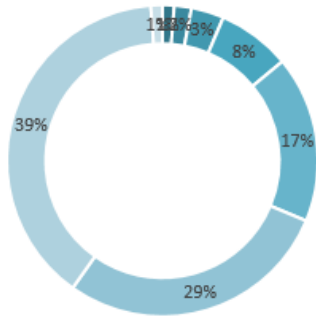
Los profesores promueven la participación activa de los estudiantes durante las clases. 1=completamente en desacuerdo, 7=completamente de acuerdo



■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5 ■ 6 ■ 7 ■ No contesta

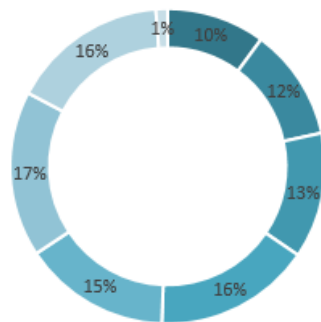
Los profesores invitan a los alumnos a confrontarse entre ellos sobre los temas discutidos en la lección.

1=completamente en desacuerdo, 7=completamente de acuerdo



■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5 ■ 6 ■ 7 ■ No contesta

Los profesores animan a los estudiantes a crear su propia opinión personal sobre los temas discutidos en la lección. 1=completamente en desacuerdo, 7=completamente de acuerdo



■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5 ■ 6 ■ 7 ■ No contesta

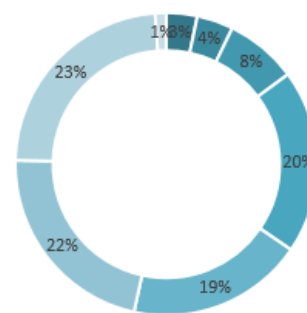
Para mí es importante sacar buenas notas. 1=completamente en desacuerdo, 7=completamente de acuerdo

1=completamente en desacuerdo, 7=completamente de acuerdo



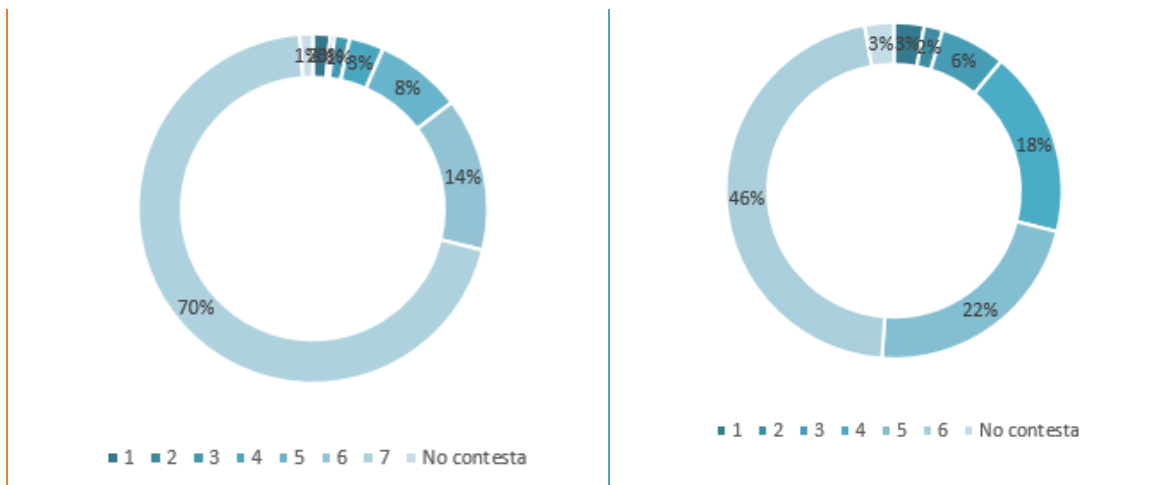
■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5 ■ 6 ■ 7 ■ No contesta

Los profesores animan a los estudiantes a tener curiosidad intelectual y a ser creativos. 1=completamente en desacuerdo, 7=completamente de acuerdo



■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5 ■ 6 ■ 7 ■ No contesta

Desearía que mi futuro trabajo me permitiera hacer algo para mejorar la vida de los demás y resolver algunos de sus problemas 1=completamente en desacuerdo, 7=completamente de acuerdo



Basados en el numeral 1.2.4.1. de los lineamientos, se establece el proceso para hacer efectiva la directriz de seguimiento académico del que tratan, de modo que, en consonancia con lo anterior, el Acuerdo Superior 05 de 2018 modificó el Artículo 83 del Reglamento Estudiantil de Pregrados y el Artículo 89 del Reglamento Estudiantil de Posgrados en lo concerniente a la escala de valoración académica y estableció la prueba piloto para el seguimiento académico indicando responsables, tamaño de muestra y evaluación de la misma y la aplicación de la norma para toda la Universidad a partir del 1 de enero del 2019.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el Acuerdo Superior 07 del 2018 modificó el Artículo 81 del Reglamento Estudiantil de Pregrado teniendo en cuenta las consideraciones del Consejo Académico ajustando lo referente al proceso de recuperación de estudiantes.

A lo largo de la implementación de la prueba piloto se ajustaron e ingresaron 1300 Cartas Descriptivas en el sistema y se trabajó con 20 docentes de diferentes facultades, además de realizar ajustes en la plataforma de operatividad (Módulo de seguimiento académico en U en línea) la cual seguirá mejorándose y perfeccionándose continuamente.

2. Objetivo del Proyecto y su articulación con el PEI

2.1. Escala de Evaluación

La Universidad Católica Luis Amigó cuenta con una concepción de evaluación coherente con las demandas de formación integral y de reconocida legitimidad en los contextos local y nacional. Esta se explicita en: el PEI, el Reglamento Estudiantil, el PEF, el PEP Los lineamientos Académicos y Curriculares y otras Directivas Pedagógicas Institucionales.

La evaluación es un acto de valoración de los aprendizajes de los estudiantes, mediante estrategias que permiten demostrar la adquisición de aprendizajes y de competencias y el cumplimiento de objetivos, obteniendo como resultado la certificación correspondiente por parte del docente.

Bajo ninguna circunstancia la certificación de un proceso evaluativo debe corresponder a un promedio de notas, pues si bien dicha operación hace parte del proceso de evaluación, deben converger otros elementos de tipo cualitativo que ayuden a ponderar, valorar y calificar los elementos numéricos, basándose en el logro de objetivos y el desarrollo de las competencias previstas para el curso, de modo que la representación numérica de una nota se entiende más como una forma simple de representar el resultado de un proceso mucho más complejo, que la valoración cuantitativa del aprendizaje (Parágrafo 2 del Artículo 83 del Reglamento Estudiantil de Pregrado y parágrafo 2 del Artículo 89 del Reglamento Estudiantil de Posgrado).

De acuerdo con lo anterior, se ha realizado un ajuste en el Sistema de Evaluación (Capítulo XII del Reglamento Estudiantil de Pregrados y Capítulo XIII del Reglamento Estudiantil de posgrados) específicamente en lo concerniente a:

La Escala de Valoración sigue igual en cuanto al componente cualitativo expresado en términos desde muy deficiente hasta excelente y se conserva la representación numérica de esta valoración de 1 a 5, desaparecen los criterios específicos en cada nivel de la escala para valorar los objetivos esenciales y complementarios y en su lugar se establece el peso de cada tipo de objetivo en la nota final del curso, es así como los objetivos esenciales se ponderan con el valor del 80% de la nota y los complementarios con el 20% de la misma. La ponderación es un ejercicio fundamentalmente cualitativo

que, por razones prácticas, se traduce en equivalentes numéricos y que parte de una comprensión global del proceso evaluativo, de este modo no se trata de un promedio simple sino ponderado. La noción de promedio ponderado se utiliza para nombrar a un método de cálculo que se aplica cuando, dentro de una serie de datos, uno de ellos tiene una importancia mayor, dicha importancia resulta del análisis cualitativo que se hace para establecer la relevancia, el peso o el valor que se le dé. Por lo anterior, el mismo Reglamento expresa que si bien el promedio hace parte del proceso evaluativo, éste no lo define del todo, es aquí donde cobra especial relevancia el concepto de superación que veremos más adelante.

3.2. Objetivos esenciales y objetivos complementarios

el numeral 5.6 de los Lineamientos Académicos y Curriculares, en consonancia con el PEI establecen que la carta descriptiva de un curso determina las rutas que permiten el logro de los objetivos tanto esenciales, es decir, aquellos que son de importancia primordial porque apuntan al desarrollo de competencias específicas según el eje de formación en el cual se inscribe el curso (Ver estructura curricular de la Universidad numeral 5 de los Lineamientos Académicos y Curriculares), como de los objetivos complementarios que apuntan al desarrollo de competencias transversales que fortalecen los componentes comunes a ambas competencias (Conocimiento: saber; habilidades: saber hacer y actitudes: saber ser), así como los medios para que esto se dé en forma adecuada y pertinente, para demostrar que hubo aprendizaje, es por ello que los reglamentos estudiantiles de pregrados y posgrados indican siempre la relación existente entre ambos tipos de objetivos (Ver artículo 77 en Reglamento Estudiantil de Pregrados y artículo 85 en el Reglamento Estudiantil de Posgrados)

La siguiente tabla representa la manera como se relacionan los objetivos esenciales y complementarios con los distintos ejes de formación planteados en la estructura curricular (Numeral 5 de los Lineamientos Académicos y Curriculares). Se presenta un ejemplo hipotético de un curso llamado Análisis y desarrollo de aplicaciones móviles perteneciente al área de formación profesional del componente específico de las disciplinas de un programa relacionado con el desarrollo de software.

Tabla 3. Relación de objetivos esenciales y complementarios.

Objetivo	Competencia	Ejes de formación
Conocer la historia del desarrollo de aplicaciones móviles (Tipo esencial)	Conoce la historia del desarrollo de aplicaciones móviles y la usa como herramienta para la generación de nuevas ideas	Epistemológico Conocimiento: saber
Analizar necesidades para el desarrollo de aplicaciones móviles (Tipo esencial)	Analiza necesidades y propone soluciones desde el desarrollo de aplicaciones móviles	Profesional Conocimiento: saber actitudes: saber ser
Desarrollar aplicaciones móviles (Tipo Esencial)	Desarrolla aplicaciones móviles de acuerdo con las necesidades del medio	Metodológico Habilidades: saber hacer
Conocer los avances y tendencias en desarrollo de aplicaciones móviles (Tipo complementario)	Conoce los avances y tendencias en desarrollo de aplicaciones	Epistemológico Conocimiento: saber

3.3. Recuperación y superación

El Artículo 81 del Reglamento Estudiantil de Pregrado establece el proceso de recuperación como la posibilidad que ofrece la Institución para los estudiantes que al terminar el período académico no hayan alcanzado una certificación igual o superior a tres (3.0) correspondiente a Aceptable. Se entiende entonces que dicho proceso se da luego de la certificación final, no así ocurre con lo que denominamos superación.

El párrafo 1 del Artículo 83 del Reglamento Estudiantil de Pregrado y en el párrafo 1 del Artículo 89 del Reglamento Estudiantil de Posgrado, establece que si un estudiante, luego de la certificación final de un objetivo, demuestra mejoras en el desarrollo de la competencia esperada, el docente podrá considerar la modificación de la nota de dicho objetivo por una superior, según el logro demostrado. Las notas de los objetivos no podrán ser modificadas por una nota inferior a la inicialmente obtenida por el estudiante.

Teniendo en cuenta lo anterior la superación se refiere al ejercicio que hace el docente durante el desarrollo del curso y no una vez certificado definitivamente el mismo, de ofrecer al estudiante la posibilidad de demostrar que alcanzó la competencia que buscaba desarrollar un determinado objetivo, superando las dificultades que pudo tener en un principio, pero que, gracias a un mayor esfuerzo pudo superar, de modo que el docente en consonancia con el PEI asume en su labor los principios del Humanismo Cristiano de creer que todo ser humano se puede superar y perfeccionar y aplica el criterio pedagógico del diálogo intersubjetivo, esto es, la docencia es un proceso de acompañamiento del aprendizaje del estudiante para el desarrollo de sus potencialidades, la superación de sus limitaciones y la proyección social (Numerales 1.2.3. y 4.1.1 del PEI).

Algunos criterios que podrían emplearse para que un docente acceda a la solicitud de un estudiante de demostrar la superación de un objetivo pueden ser los siguientes:

Que ha asistido puntualmente a clases y si ha tenido faltas, han sido debidamente excusadas.

Ha Participado activamente en las actividades de clase y ha realizado aportes para la construcción de conocimiento colectivo de forma propositiva.

Ha presentado durante el desarrollo del curso las actividades propuestas por el docente de forma oportuna.

Ha mostrado indicios de haber superado la dificultad de aprendizaje durante el proceso didáctico de los objetivos.

Ha demostrado un adecuado relacionamiento interpersonal con el docente y sus compañeros de clase.

Ha respetado el código de ética e integridad académica.

La siguiente tabla muestra un ejemplo hipotético de la diferencia entre superación como proceso que se desarrolla durante el curso antes de la nota final y la recuperación según lo establece el Reglamento.

Tabla 4. Diferencia entre superación y recuperación.

Objetivo	Competencia	Actividad evaluativa		Nota del objetivo	Nota de superación	Nota final del curso	Nota de recuperación
Conocer la historia del desarrollo de aplicaciones móviles (Tipo esencial)	Conoce la historia del desarrollo de aplicaciones móviles y la usa como herramienta para la generación de nuevas ideas	Informe de lectura (sesión 2 del curso)	Nota obtenida 1.0 (Ponderación 40% del objetivo)	2,8	Dependerá del interés del estudiante y por demostrar que alcanzó la competencia, de modo que el docente, si lo considera puede darle la oportunidad al estudiante de superar el objetivo	Dependerá de resto de notas de las actividades evaluativas propuestas, de la ponderación de las mismas y del tipo de objetivo (esenciales 80% y complementarios 20% de la nota final)	Se da si una vez certificado el curso el estudiante cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 81 del Reglamento Estudiantil de Pregrado
		Taller (sesión 3 del curso)	Nota obtenida 4.0 (Ponderación 60% del objetivo)				
Otros Objetivos del curso	competencias	Otras sesiones de clase que aún no se han visto	Pendientes por evaluar	Pendiente	Según interés del estudiante y la oportunidad del docente		

3.4. Articulación del módulo de seguimiento académico con los proyectos docentes

De acuerdo con el numeral 1.7 de los Lineamientos Académicos y Curriculares un proyecto docente es la planeación del desarrollo pedagógico-didáctico de un micro-diseño curricular, inscrito en la estructura curricular de un programa académico, disciplinar o profesional; en relación con las condiciones para el registro calificado, los factores y características para la acreditación de calidad y el Proyecto Educativo Institucional.

El módulo de U en línea permitirá sistematizar los proyectos docentes haciendo una relación articulada entre los objetivos, competencia, unidades de aprendizaje y los 4 momentos del acto pedagógico establecidos en el modelo institucional a saber:

- Actividades previas de trabajo independiente del estudiante (Momento para ver).
- Actividades de trabajo académico del estudiante con el acompañamiento del docente (Momento para comprender).
- Actividades posteriores para el trabajo independiente del estudiante (Momento para hacer).
- Evidencias del proceso de aprendizaje (Momento para valorar).

La planificación de las actividades para cada momento en las distintas sesiones de clase, así como la ponderación de las actividades evaluativas hacen parte de la autonomía del docente, sin embargo, es importante que sea orientado pedagógicamente por el personal cualificado para establecer coherencia curricular en el diseño. Para el caso de los cursos que se sirven en la metodología Virtual y A distancia, el Proyecto docente se articula al diseño de los cursos desde la plataforma Virtual y opera según los criterios de dicha metodología.

Es importante tener en cuenta que los proyectos docentes tienen diversas formas de planificación, por lo cual el módulo en el Sistema Académico en U en línea es flexible y no evalúa coherencia ni orden, esta tarea se deja a los orientadores pedagógicos para

que acompañen, desde las lógicas del diseño curricular, a los docentes en su labor de planificación.

Atendiendo a lo anterior, es importante tener en cuenta lo que significa flexibilidad según lo plantean los Lineamientos Académicos y Curriculares en el numeral 5.8. a partir de las siguientes perspectivas: flexibilidad como actitud (conducta abierta al cambio), como política y principio (en relación con los nuevos enfoques y corrientes pedagógicas, los avances de la ciencia, las formas de producción del conocimiento, los cambios acelerados de la sociedad en todos sus aspectos, y la normatividad gubernamental establecida en los estándares de calidad), y como criterio de gestión de un proceso (relacionada con la autoevaluación permanente, con el laboratorio de experiencias en que debe convertirse el aula de clase y los espacios y ambientes de aprendizaje.).

Otro elemento a tener en cuenta es entender lo que significa sesión de clase según el numeral 5.2 de los Lineamientos Académicos y Curriculares:

La clase se refiere a un grupo de estudiantes matriculados en un curso, una sesión es un período de tiempo que se establece para desarrollar el acto pedagógico de enseñanza-aprendizaje. En la Universidad Católica Luis Amigó las sesiones en programas con metodología presencial comprenden una semana en el más común de los casos, con excepciones que pueden presentarse sobre todo en cursos de posgrados. En el caso de los programas con metodología A distancia o Virtual, no se consideran sesiones ya que los estudiantes avanzan a ritmos diferentes de manera autónoma a medida que desarrollan las unidades de aprendizaje dispuestas en el curso. Cada sesión cuenta con cuatro momentos definidos en los proyectos docentes: Momento para ver: o actividades previas al encuentro presencial de la clase. Momento para comprender: o encuentro presencial de la clase con acompañamiento del docente o lo que se define como asesorías en el caso de las clases con metodología A distancia o Virtuales, los cursos de

trabajo de grado, los cursos de práctica y algunos cursos de posgrados, según su naturaleza, por tanto, en una sesión se pueden presentar uno o más encuentros presenciales o asesorías de clase con acompañamiento del docente, dependiendo de la cantidad de créditos del curso y la programación académica. Momento para hacer: o actividades de trabajo posterior a la clase presencial o a la asesoría con acompañamiento del docente. Momento para valorar: en el cual se relacionan las evidencias del proceso de aprendizaje, las cuales pueden ser valoradas con una nota. De acuerdo con lo anterior, una sesión no sólo contempla el encuentro presencial de la clase con acompañamiento del docente o la asesoría, según el caso, sino también las actividades de trabajo independientes del estudiante. Lo anterior en consonancia con la cantidad de horas de un crédito (48), si bien para el caso de programas en metodología presencial empleamos por cada crédito 16 horas de trabajo presencial con el acompañamiento del docente, las otras 32 se emplean en el trabajo independiente del estudiante en las actividades previas y posteriores a clase o en el trabajo autónomo de los estudiantes de programas con metodología A distancia o Virtual.

3. Evaluación de la Prueba Piloto

Al finalizar la implementación de la Prueba Piloto de la que habla el Acuerdo Superior 05 de 2018, los docentes participantes de dicha prueba, realizaron la evaluación correspondiente.

Para recoger los datos se evaluaron 4 componentes y 8 criterios a saber:

COMPONENTE	CRITERIO A EVALUAR
1. Compatibilidad con el modelo Pedagógico	El sistema de Seguimiento Académico se adapta a los criterios establecidos en los Acuerdos Superiores 05 y 07 del 2018
	El Sistema de Evaluación ponderado dando un peso del 80% a los objetivos esenciales un 20% a los objetivos complementarios es asertivo
	Trabajar con actividades evaluativas ponderables es una buena manera de brindar más criterios de objetividad en el proceso evaluativo
2. Módulo de soporte de operatividad	El módulo de Seguimiento Académico de U en línea brinda una mejor manera de llevar a cabo los procesos de planificación de Proyectos Docentes, evaluación y certificación de las actividades, notas de asistencia y evaluación detallada por objetivos de aprendizaje
	La interfaz del módulo es flexible y amigable
	Desde el comienzo de la prueba piloto se ha notado una mejoría en la implementación del Sistema desde su inicio hasta el momento actual
3. Experiencia con los estudiantes	La percepción como docente de la forma en como los estudiantes asumieron el ajuste en el Sistema de evaluación y el módulo de implementación del mismo en el Sistema U en línea es positiva
4. Acompañamiento durante el proceso	El acompañamiento durante el proceso brindó una adecuada capacitación y soporte por parte del equipo líder, respondiendo oportunamente a las inquietudes y ayudando en la solución de situaciones.

Se utilizó una metodología que buscó calificar el grado en el que se encontraban de acuerdo los docentes con los criterios evaluados. Las herramientas de evaluación se entregaron de forma individual a cada docente y posteriormente se consolidaron los resultados obtenidos. Los rangos y descriptores emplearon la siguiente escala lógica:

= SI ($X_5 \geq 1$; $X_5 \leq 2,9$); "EN DESACUERDO"; SI ($X_5 \geq 3$; $X_5 \leq 3,9$); "PARCIALMENTE DE ACUERDO"; SI ($X_5 \geq 4$; $X_5 \leq 4,9$); "MUY DE ACUERDO"; SI ($X_5 = 5$); "TOTALMENTE DE ACUERDO")

Los resultados más significativos, luego de realizar el consolidado general los obtuvieron los componentes 1 y 2 con un 4,7 y un 4,5 correspondiente a: "Muy de acuerdo" en la escala". El promedio final de todos los componentes fue de 4,6 correspondiente a: "Muy de acuerdo" en la escala.

En conclusión, el Sistema ha sido percibido por los docentes de la prueba piloto de forma positiva, aun así, debemos seguir trabajando en la mejora continua de cara a la implementación del mismo a nivel Institucional.

4. Capacitación de directivas, docentes y estudiantes

Se capacitó en los asuntos teóricos de los ajustes del Sistema de Evaluación y en el manejo de la plataforma a todos los decanos, directores de programa, coordinadores de área y se les hizo entrega de los protocolos de capacitación de docentes. Se realizaron 31 capacitaciones a docentes tanto en Medellín como en los Centros Regionales y se realizó una charla libre con los estudiantes. Lo anterior consta en las citaciones, las actas y las listas de asistencia que se recogieron en cada evento.

5. Consideraciones prácticas del módulo de seguimiento académico

- Una vez se ingrese el Proyecto docente, no se tendrá que repetir dicho ejercicio, solo se habilitará para los ajustes que cada semestre el docente deba realizar de acuerdo con las dinámicas propias de la academia, sin embargo, lo ideal siempre será que una vez inicie el semestre y se dé a conocer el proyecto a los estudiantes y se hagan los respectivos ajustes, el proyecto no se modifique con frecuencia de modo que no sea demasiado fluctuante la planificación del curso.
- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2.4.1 de los Lineamientos Académicos y Curriculares los docentes contarán con 15 días hábiles luego de recoger los trabajos de los estudiantes para montar la nota al sistema, el cual no impedirá su posterior montaje, pero si mandará una notificación de alerta de atraso a las coordinaciones de área. Las fechas en las que se recoge un trabajo las establece el docente al planificar las sesiones de clase.
- El sistema permite ingresar observaciones aclaratorias para diferentes situaciones como cambio de notas, superaciones, certificaciones de actividades cuando el estudiante falta a clase, entre otras.
- El llamado de asistencia se habilitará durante 12 horas contadas a partir de la hora en la que está programado el inicio de la sesión de clase, si por algún motivo el docente no hace el llamado en dicho tiempo, podrá realizarlo luego, sin embargo, el sistema la pedirá que ingrese la justificación del atraso.

- El sistema computará las notas de los objetivos y la nota final a medida que se ingresen las certificaciones de las actividades evaluativas de acuerdo a los criterios ponderables establecidos en el Reglamento Estudiantil para los objetivos esenciales y los complementarios y a las ponderaciones de las actividades evaluativas que indicó el docente en su proyecto, por tal razón, el docente sólo deberá ingresar las notas de las actividades evaluativas y las superaciones de los objetivos, si llegan a presentarse. Es importante que el docente no se atrase en el montaje de las notas de modo que no se le acumulen las mismas y presente alertas de atraso.
- Las ponderaciones de los objetivos esenciales y complementarios las realiza el sistema de acuerdo al parámetro establecido en el Reglamento (Artículo 83 del Reglamento Estudiantil de Pregrados y el Artículo 89 del Reglamento Estudiantil de Posgrados,) el docente realiza sólo las ponderaciones de las actividades evaluativas que planifique en su proyecto.
- Un docente nuevo tendrá la posibilidad de crear su propio proyecto o trabajar con base al proyecto de otro docente que dicte el mismo curso, siempre y cuando libremente lo decidan.

Referentes

Acuerdo Académico, No. 02 del 6 de marzo 2018 (Universidad Católica Luis Amigó).
Acuerdo Superior, No. 01 del 6 de marzo de 2018 (Universidad Católica Luis Amigó).
Acuerdo Superior, No. 05 del 10 de julio de 2018 (Universidad Católica Luis Amigó).
Acuerdo superior, 07 del 14 de agosto de 2018 (Universidad Católica Luis Amigó).
Universidad Católica Luis Amigó. (2017). Proyecto Educativo Institucional. Medellín.
Universidad Católica Luis Amigó. (2017). Reglamento Estudiantil Pregrados. Medellín.
Universidad Católica Luis Amigó. (2017). Reglamento Estudiantil Posgrados. Medellín.
Universidad Católica Luis Amigó. (2018). Lineamientos Académicos y Curriculares. Medellín.